RESOLUCION DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, POR LA QUE SE SUBSANA ERRORES EN LA PUBLICACION DEL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA LICITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DENOMINADO CONTRATACION POR LOTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. EXPEDIENTE: DPSAE/SE/2016-01

HECHOS

PRIMERO. El 2 de febrero de 2016 se elabora memoria justificativa de la Secretaria Provincial sobre la necesidad de contratación del servicio de limpieza y aseo de la red de centros y oficinas de empleo pertenecientes a la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo (expediente: DPSAE/SAE/2016-01) o al lugar al que sean trasladas las mismas

SEGUNDO. Esta Dirección Provincial acuerda en fecha de 8 de febrero de 2016 iniciar el procedimiento para la contratación del servicio, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO, de acuerdo con lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con tramitación ORDINARIA.

TERCERO: El día 8 de febrero se solicitó informe por esta Dirección Provincial a la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (arts. 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía), siendo informados (informe n° AEPI00009/2016) en correspondencia con el art. 115.6 del TRLCSP, Jefe de la Asesoría Jurídica, el día 12 de abril de 2016.

CUARTO: El día 27 de junio se dicta Resolución del Director Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz del Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el expediente de contratación, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación y se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato.

QUINTO. El día 18 de julio se publica Anuncio de licitación Ref 2016-0000012996 en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, dándose publicidad a los pliegos de cláusula**s** administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato.

Avda. de Grecia, s/n. 41012 Sevilla
Tel. 955 065 600 Fax 955 063 910

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El articulo 105.2 de la Ley 30/1992 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

En virtud de los hechos, fundamentos de derecho señalados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial, Visto el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA nº 177, 10 septiembre), así como el resuelvo tercero de la Resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 28 de noviembre de 2012, publicada en el BOJA nº 237, de 5 de diciembre de 2.012 por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la Modificación del **Anexo III-C, apartado "otros requisitos"** del Pliego de Cláusulas Administrativas (paginas 45 y 46) que rige la contratación informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en informe AEPI00009/2016 de 12 de abril de 2016, en los siguientes aspectos:

- Se ha modificado el **listado de trabajadores objeto de subrogación obligatoria**, siendo el correcto:

CATEGORIA	JORNADA LABORAL H/SEM	ANTIGÜEDAD	TIPO DE CONTRATO
LIMPIADORA	17,5	02/04/2001	INDEFINIDO
LIMPIADORA	15	01/09/2014	INDEFINIDO
LIMPIADORA	10	01/07/2004	INDEFINIDO
LIMPIADORA	16,25	03/04/2006	INDEFINIDO
LIMPIADORA	15	01/09/2004	INDEFINIDO
LIMPIADORA	10	02/08/2004	INDEFINIDO
LIMPIADORA	20	02/10/2007	INDEFINIDO
LIMPIADORA	32,5	06/11/1990	INDEFINIDO
LIMPIADORA	15	01/09/2014	INDEFINIDO
LIMPIADORA	15	12/02/2007	INDEFINIDO
LIMPIADORA	10	01/04/2003	INDEFINIDO
LIMPIADORA	10	10/10/1996	INDEFINIDO
LIMPIADORA	22,5	02/06/2008	INDEFINIDO
LIMPIADORA	20	02/04/2001	INDEFINIDO
LIMPIADORA	17,5	27/01/2016	INTERINIDAD
LIMPIADORA	17,5	01/09/2006	INDEFINIDO
LIMPIADORA	20	19/07/2004	INDEFINIDO

Avda. de Grecia, s/n. 41012 Sevilla
Tel. 955 065 600 Fax 955 063 910

LIMPIADORA	17,5	27/08/2009	INDEFINIDO
LIMPIADORA	30	03/11/2009	INDEFINIDO
LIMPIADORA	11,25	02/09/2008	INDEFINIDO
LIMPIADORA	10	03/04/2006	INDEFINIDO
LIMPIADORA	12,5	01/04/2003	INDEFINIDO
LIMPIADORA	20	02/04/2001	INDEFINIDO
LIMPIADORA	15	01/11/2006	INDEFINIDO
LIMPIADORA	15	24/11/2008	INDEFINIDO
LIMPIADORA	11,25	27/10/2008	INDEFINIDO
LIMPIADORA	12,5	02/04/2001	INDEFINIDO
LIMPIADORA	15	27/09/2005	INDEFINIDO
LIMPIADORA	15	02/01/2015	INDEFINIDO
LIMPIADORA	20	01/11/2006	INDEFINIDO
LIMPIADORA	25	29/12/2003	INDEFINIDO
LIMPIADORA	16,25	04/09/2006	INDEFINIDO
LIMPIADORA	20	01/11/2006	INDEFINIDO
LIMPIADORA	11,25	03/11/2015	INTERINIDAD
LIMPIADORA	21,25	02/04/2001	INDEFINIDO
IIMPIADOR	10	21/04/2014	INDEFINIDO
LIMPIADORA	35	07/05/2009	INDEFINIDO
LIMPIADORA	10	04/11/2013	INDEFINIDO
LIMPIADORA	15	05/06/1995	INDEFINIDO
LIMPIADORA	38	22/02/1995	INDEFINIDO
LIMPIADORA	15	17/06/2014	INDEFINIDO
ENCARGADO	38	01/08/2003	INDEFINIDO
ESPECIALISTA	38	10/01/1990	INDEFINIDO
ESPECIALISTA	38	05/05/2003	INDEFINIDO

ESCUELA FORMACION DELLA ROBBIA DE GELVES

LIMPIADORA	8	01/07/2010	INDEFINIDO

SEGUNDO. Ordenar la Modificación del **Anexo I-A, apartado "Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato"** del Pliego de Cláusulas Administrativas (pagina 32) que rige la contratación informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en informe AEPI00009/2016 de 12 de abril de 2016, en los siguientes aspectos:

- Donde dice:
  "*Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: 3.000 EUROS*"
- **Debe decir**:
  "Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: ***5.000*** *EUROS"*

El Director Provincial SAE Sevilla

Avda. de Grecia, s/n. 41012 Sevilla
Tel. 955 065 600 Fax 955 063 910